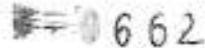


AUTO No. 

Sincelejo, Noviembre 14 de 2017

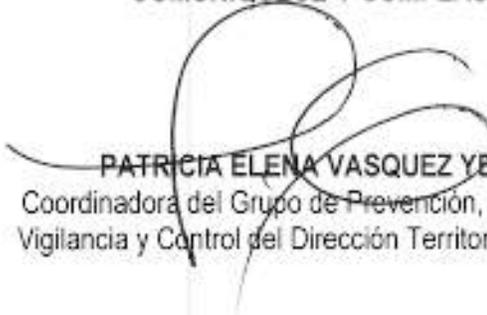
Expediente No. **00477 AGOSTO 30 DE 2017**
Querellante: **MONICA PEREZ VILORIA y YULIETH GARAY ROMERO**
Querellado: **ESCO SALUD I.P.S. S.A.S.**

No habiendo necesidad de practicar más pruebas, pues con las que se tienen dentro del expediente, son suficientes para la toma de cualquier decisión, se dispone correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 20 de Noviembre de 2017 hasta el 22 del mismo mes y año.

Librense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección,
Vigilancia y Control del Dirección Territorial de Sucre

Transcriptor: Jasmin C.
Elaboró: Jasmin C.
Revisó/Aprobó: Patricia V.

 MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2017717000100000127
	Fecha	2017-11-14 02:54:48 pm
Remitente	Sede	D. T. SUCRE
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	ESCOSALUD IPS SAS	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2017717000100000127

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Sincelejo, Noviembre 14 de 2017

Señor
JAIME RICARDO RAMIREZ PIÑEREZ
Representante Legal Escosalud IPS S.A.S.
Pie de la Popa callejón Nuevo Truco No. 19B27
Cartagena, Bolivar

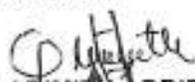
Asunto: PERIODO ALEGATOS DE CONCLUSION
Expediente: 0477 AGOSTO 30 DE 2017

Mediante el presente me permito informarle, que el período probatorio se encuentra vencido, motivo por el cual, éste Despacho procede a correrle traslado al investigado por el término de tres (3) días hábiles, para que presenten los respectivos alegatos, de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 20 de Noviembre de 2017 hasta el 22 del mismo mes y año.

En todo caso el término para alegar será de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,


GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Auxiliar Administrativo

Anexo: Copia del auto en comento :

Proyecto: Gladimith A.
Elaboro: Gladimith A.
Revisó: Jasmin C.